



Suspende la SCJN el juicio político a Samuel García

GUSTAVO CASTILLO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) suspendió la reanudación del juicio político en contra del gobernador de Nuevo León, Samuel García, como lo acordó el Congreso local, con base en un recurso de queja presentado por el Poder Ejecutivo de esa entidad, por considerar que no ha concluido el engrose de la controversia constitucional 31/2023, es decir, no han quedado totalmente definidos todos los términos en que se aprobó la procedencia del juicio en contra del mandatario.

En la lista de notificaciones, el máximo tribunal del país informó la aceptación del recurso de queja presentado por el Ejecutivo contra el acuerdo administrativo identificado con el folio 1086, con el cual la presidenta de la Diputación Permanente del Congreso de Nuevo León informó de la reanudación del juicio político.

En el acuerdo publicado el pasado 25 de junio se dio al Poder Legislativo de Nuevo León un

plazo de 15 días hábiles "contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este proveído, deje sin efectos los actos que dieron lugar al recurso, o bien rinda un informe y ofrezca pruebas en relación con lo determinado en la resolución mérito; apercibido de que, de no hacerlo, se presumirán ciertos los hechos que se le imputan y se le impondrá una multa de 10 a 180 días de salario".

Sin embargo, la Corte estableció que no se otorga suspensión alguna (un recurso que implicaría la suspensión definitiva del juicio político en contra de Samuel García), "toda vez que la suspensión de los actos motivo del recurso de queja no se encuentra prevista en la normativa reglamentaria".

El máximo tribunal analizará si el Congreso local incurrió en un "exceso de cumplimiento" y notificó el reinicio del juicio político sin que hubiera concluido el engrose de la sentencia dictada en mayo pasado en la controversia constitucional 31/2023, y sin notificar la resolución a todas las partes.